

Constancia secretarial: Manizales, 28 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha la demandada CECILIA CUERVO ALVAREZ no ha sido notificada.

Igualmente, se pone en conocimiento que en el plenario obra un otorgamiento de poder para el Doctor JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la apoderada del BANCO W S.A., para que aporte una nueva dirección física o electrónica a la cual se pueda notificar a la demandada, para el efecto se concede treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito. (artículo 317 del C.G.P.).

De igual modo y dado que consultada por el Despacho la página del Ministerio de Salud y Protección Social ADRES, se encontró que la señora CECILIA CURVO ALVAREZ identificada con cédula 24.310.773 se encuentra afiliada a la EPS SURA, se ordena que por Secretaría se oficie a dicha EPS para que informe al Despacho la dirección física y/o electrónica suministrada por la demandada al momento de su afiliación.

Se solicita a la EPS SURA responder dentro de un término de tres días.

Vista la constancia secretarial, se le reconoce personería jurídica al Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.894.586 y portador de la Tarjeta Profesional No. 248.991 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la sociedad GSC OUTSOURCING S.A.S, continúe y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo en contra de CECILIA CUERVO ALVAREZ; el apoderado podrá actuar con las facultades otorgadas en el memorial poder allegado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73a809544caf6d22c903ce1aa2a5955936707bcd5878206a088308662b6**

Documento generado en 06/03/2023 06:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>